



RESOLUCIÓN EXENTA N° 00726/2026

MAT.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°662/2026 QUE APRUEBA ACTA ADMISIBILIDAD FONDO DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD F.N.D.R. 8% AÑO 2026 N°00284 de fecha 07 de mayo de 2026.

ANTOFAGASTA,

viernes, 22 de mayo de 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en; el Decreto N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; D.F.L. 1-19653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.F.L. N°1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N°21.796, que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2026; Decreto Ley N°1.263, de 1975, orgánico de administración financiera del Estado y establece otras normas sobre Administración Presupuestaria y de Personal; Resolución N°36, de 2024, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución Exenta N°192/2026, N°262/2026; N°592/2026 y la N°598/2026 todas del Gobierno Regional de Antofagasta; Bases generales concurso de vinculación con la comunidad 8% Gobierno Regional de Antofagasta año 2026; Resolución Exenta N°662/2026 que aprueba Acta Admisibilidad Fondo de Vinculación con la Comunidad F.N.D.R. 8% AÑO 2026 N°00284 de fecha 07 de mayo de 2026; correo electrónico división de desarrollo social y humano; Acta Admisibilidad Fondo de Vinculación con la Comunidad F.N.D.R. 8% AÑO 2026 N°00343/2026 de fecha 20 de mayo de 2026 y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°00662/2026 del Gobierno Regional de Antofagasta, se aprobó el Acta Admisibilidad Fondo de Vinculación con la Comunidad F.N.D.R. 8% AÑO 2026 N°00284 de fecha 07 de mayo de 2026.
2. Que, mediante correo electrónico de la División de Desarrollo Social y Humano, se solicita modificar la resolución exenta N°662/2026 que aprueba acta admisibilidad fondo de vinculación con la comunidad F.N.D.R. 8% año 2026.
3. Que mediante Acta de Admisibilidad Fondo de vinculación con la comunidad F.N.D.R. 8% AÑO 2026 N°00343/2026, se señala que con fecha 13 de mayo de 2026 se efectuó una nueva verificación y revisión del estado financiero de las organizaciones postulantes, constatándose que, al momento de la presentación de sus respectivas postulaciones, determinadas instituciones mantenían condiciones de inhabilidad que impedían su participación en la presente convocatoria, de conformidad con las disposiciones y requisitos establecidos en las bases concursales y normativa aplicable. En virtud de lo anterior, y con el objeto de resguardar la debida transparencia, legalidad y correcta tramitación del proceso concursal, se procede a individualizar a continuación las instituciones involucradas, junto con el estado final determinado para cada una de ellas en el marco del presente concurso. Por tanto,

RESUELVO:

- MODIFIQUESE** la Resolución Exenta n°662/2026 que aprueba ACTA ADMISIBILIDAD FONDO DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD F.N.D.R. 8% AÑO 2026. en el tenor de lo señalado en el ACTA ADMISIBILIDAD FONDO DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD F.N.D.R. 8% AÑO 2026 N°00343/2026 de la División de Desarrollo Social y Humano, de fecha 20 de mayo de 2026 del Gobierno Regional de Antofagasta.
- DÉCLARESE** que el acta que se aprueba es del siguiente tenor:


00343/2026

ACTA ADMISIBILIDAD FONDO DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD F.N.D.R. 8% - AÑO 2026

Con fecha 06 de mayo de 2026, se informa resultado de "ADMISIBILIDAD" del Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% año 2026 del Gobierno Regional de Antofagasta a las instituciones, proceso de admisibilidad que se desarrolla de acuerdo a las bases 2026 aprobadas por Resolución N°192 de 30 de enero de 2026 y sus respectivos anexos, los que fueron posteriormente rectificadas en resolución N°262 de 11 de febrero de 2026, resolución N°592 de 17 de abril de 2026 y N°598 de 20 de abril de 2026.

Que el proceso de evaluación de "Admisibilidad" desarrollado entre los días 30 de marzo al 13 de abril de 2026, subsanación de antecedentes desde el día 14 al 23 de abril, revisión de documentos subsanados del 24 al 30 de abril, fue desarrollado por la empresa adjudicataria de la Licitación Pública, OPTIMIZA ASESORES CONSULTORES DE EMPRESAS LIMITADA, que cuenta con la revisión y visto bueno por parte de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional de Antofagasta, desarrollado entre los días 04 a 06 de mayo de 2026.

Que el detalle de las iniciativas y el estado del proceso de admisibilidad, reporta que de los 269 proyectos presentados al Fondo de Vinculación con la Comunidad del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R. 8%, pasan a la etapa de Evaluación Técnica y Financiera un total de **166 proyectos** que quedan en estado **ADMISIBLE**, **103 proyectos** que quedan en estado **NO ADMISIBLE (NO APELABLE)**.

Es menester señalar que de aquellos proyectos en estado **NO ADMISIBLE (NO APELABLE)**, habían 23 casos que corresponden a proyectos **FUERA DE BASES** por incompatibilidades e inhabilidades establecidas en el numeral 5 de las bases que rigen el presente concurso para el año 2026.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, con fecha 13 de mayo de 2026 se efectuó una nueva verificación y revisión del estado financiero de las organizaciones postulantes, constatándose que, al momento de la presentación de sus respectivas postulaciones, determinadas instituciones mantenían condiciones de inhabilidad que impedían su participación en la presente convocatoria, de conformidad con las disposiciones y requisitos establecidos en las bases concursales y normativa aplicable.

En virtud de lo anterior, y con el objeto de resguardar la debida transparencia, legalidad y correcta tramitación del proceso concursal, se procede a individualizar a continuación las instituciones involucradas, junto con el estado final determinado para cada una de ellas en el marco del presente concurso.

Asimismo, atendidos los antecedentes revisados y las conclusiones derivadas de dicho análisis, se estima necesario y pertinente introducir las correspondientes modificaciones a la **Resolución Exenta N°662/2026 que Aprueba Acta de Admisibilidad del Fondo de Vinculación con la Comunidad F.N.D.R 8% año 2026 con fecha viernes 08 de mayo**, a fin de reflejar de manera fiel y actualizada la situación administrativa y financiera de las entidades observadas, por lo anterior:

ACTA COMPLEMENTARIA RECTIFICATORIA

Donde dice

145958	DEPORTE	NO ADMISIBLE APELABLE (HASTA 2 DOCUMENTOS)	REPORTE DE TRANSFERENCIAS PRESENTADO NO TIENE FECHA DE EMISIÓN.	NO ADMISIBLE (NO APELABLE)	REPORTE DE TRANSFERENCIAS SIN FECHA DE EMISIÓN, SOLO INCLUYE FECHA DE EMISIÓN EN FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN, EL QUE SE TRATA DE UN DOCUMENTO DISTINTO.	NO ADMISIBLE (NO APELABLE)
145607	CULTURA	ADMISIBLE				ADMISIBLE
144786	DEPORTE	ADMISIBLE	ACTA DE ASAMBLEA SIN NOMBRE DE POSTULANTE PERO SI ESTA TIMBRADO CON NOMBRE DE INSTITUCIÓN.			ADMISIBLE

149319	CULTURA	NO ADMISIBLE APELABLE (HASTA 2 DOCUMENTOS)	ANEXO DE EXPERIENCIA NO POSEE FORMATO REQUERIDO POR BASES.	ADMISIBLE		ADMISIBLE
145841	CULTURA	ADMISIBLE				ADMISIBLE
146808	DEPORTE	NO ADMISIBLE APELABLE (HASTA 2 DOCUMENTOS)	CERTIFICADO DE RECEPTORES DE FONDOS PÚBLICOS NO TIENE FORMATO CORRECTO (NO SE PUEDE VERIFICAR QUE SEA EL EMITIDO POR PORTAL). NO ADIUNTA CONVENIOS DE PROYECTOS ASOCIADOS AL ANEXO N° 6.	ADMISIBLE		ADMISIBLE
148687	SOCIAL_INCLUSIVO	ADMISIBLE				ADMISIBLE
144350	DEPORTE	NO ADMISIBLE APELABLE (HASTA 2 DOCUMENTOS)	ANEXO EXPERIENCIA CON FORMATO ANTERIOR Y SE ENCUENTRA SIN CONVENIOS ADIUNTOS	ADMISIBLE		ADMISIBLE
144612	DEPORTE	NO ADMISIBLE APELABLE (HASTA 2 DOCUMENTOS)	CARTOLA BANCARIA NO TIENE MOVIMIENTOS EN EL PLAZO DE 60 DÍAS DE VIGENCIA.	ADMISIBLE		ADMISIBLE
147222	SOCIAL_INCLUSIVO	NO ADMISIBLE APELABLE (HASTA 2 DOCUMENTOS)	NO AGREGA AL MENOS UN ELEMENTO DE DIFUSIÓN OBLIGATORIA. ANEXO EXPERIENCIA SE ENCUENTRA SIN CONVENIOS ADIUNTOS Y REPORTE DE TRANSFERENCIAS SOLO MUESTRA UN PROYECTO DEL AÑO 2025	ADMISIBLE		ADMISIBLE

Debe decir

145958	DEPORTE	NO ADMISIBLE APELABLE (HASTA 2 DOCUMENTOS)	REPORTE DE TRANSFERENCIAS PRESENTADO NO TIENE FECHA DE EMISIÓN.	ADMISIBLE		ADMISIBLE
145607	CULTURA	ADMISIBLE			INHABILITADO POR DEUDA	NO ADMISIBLE
144786	DEPORTE	ADMISIBLE	ACTA DE ASAMBLEA SIN NOMBRE DE POSTULANTE PERO SI ESTA TIMBRADO CON NOMBRE DE INSTITUCIÓN.		INHABILITADO POR DEUDA	NO ADMISIBLE
149319	CULTURA	NO ADMISIBLE APELABLE (HASTA 2 DOCUMENTOS)	ANEXO DE EXPERIENCIA NO POSEE FORMATO REQUERIDO POR BASES.		INHABILITADO POR DEUDA	NO ADMISIBLE
145841	CULTURA	ADMISIBLE			INHABILITADO POR DEUDA	NO ADMISIBLE
146808	DEPORTE	NO ADMISIBLE APELABLE (HASTA 2 DOCUMENTOS)	CERTIFICADO DE RECEPTORES DE FONDOS PÚBLICOS NO TIENE FORMATO CORRECTO (NO SE PUEDE VERIFICAR QUE SEA EL EMITIDO POR		INHABILITADO POR DEUDA	NO ADMISIBLE

			PORTAL). NO ADJUNTA CONVENIOS DE PROYECTOS ASOCIADOS AL ANEXO N° 6.			
148687	SOCIAL_INCLUSIVO	ADMISIBLE			INHABILITADO POR DEUDA	NO ADMISIBLE
144350	DEPORTE	NO ADMISIBLE APELABLE (HASTA 2 DOCUMENTOS)	ANEXO EXPERIENCIA CON FORMATO ANTERIOR Y SE ENCUENTRA SIN CONVENIOS ADJUNTOS		INHABILITADO POR DEUDA	NO ADMISIBLE
144612	DEPORTE	NO ADMISIBLE APELABLE (HASTA 2 DOCUMENTOS)	CARTOLA BANCARIA NO TIENE MOVIMIENTOS EN EL PLAZO DE 60 DÍAS DE VIGENCIA.		INHABILITADO POR DEUDA	NO ADMISIBLE
147222	SOCIAL_INCLUSIVO	NO ADMISIBLE APELABLE (HASTA 2 DOCUMENTOS)	NO AGREGA AL MENOS UN ELEMENTO DE DIFUSIÓN OBLIGATORIA. ANEXO EXPERIENCIA SE ENCUENTRA SIN CONVENIOS ADJUNTOS Y REPORTE DE TRANSFERENCIAS SOLO MUESTRA UN PROYECTO DEL AÑO 2025		INHABILITADO POR DEUDA	NO ADMISIBLE

Por lo anterior, el nuevo estado de los 269 proyectos presentados al Fondo de Vinculación con la Comunidad del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R. 8% , pasan a la etapa de Evaluación Técnica y Financiera un total de 170 proyectos que quedan en estado de ADMISIBLE, 99 proyectos que quedan en estado NO ADMISIBLE (de los cuales 20 proyectos están FUERA DE BASES).



Angel Gonzalez Salvatierra
Jefe(a) División Desarrollo Social y Humano
DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO



Hugo Castillo Alvarez
Profesional División Desarrollo Social y Humano
DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO



PAULA CAROLINA ANDREA ARENAS MUÑOZ
Profesional División Desarrollo Social y Humano
DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ORGANIZACION	NOMBRE	FECHA DE FIRMA
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	PAULA CAROLINA ANDREA ARENAS MUÑOZ	20-05-2026 09:29:26
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	Angel Gonzalez Salvatierra	20-05-2026 09:31:02
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	Hugo Castillo Alvarez	20-05-2026 09:34:36



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar?key=221646298&hash=d125b>

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

Edificio Segundo Gómez, Arturo Prat #461 | www.goreantofagasta.cl



3.- PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RICARDO HERIBERTO DIAZ CORTES
Gobernador de la Región de Antofagasta
GOBERNADOR REGIONAL

BRYAN ALLEN ROMO TORO
Encargado Unidad Jurídica
UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA

BART/AGS/MLT



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=22166114&hash=02d2d>